



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARGOMEDO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Argomedo para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Argomedo, a 15 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Javier Fernández Peña